

“La confidencialidad en el ámbito tributario ya no existe”

ENTREVISTA ÁNGEL SÁEZ Y NOEMÍ ANDRÉS Socios directores de Ros Petit / “Lo que más nos preocupa a clientes y abogados es la inseguridad jurídica. No sabemos con qué reglas jugamos”.

Nacho P. Santos. Madrid

“Hay casos en los que cuesta dar una opinión y en otros, si lo tenemos muy trabajado y contrastado, damos el consejo de ir al litigio”. Ángel Sáez y Noemí Andrés, socios directores de Ros Petit, lideran este despacho barcelonés especializado en derecho tributario desde su nacimiento en 1952. Acaban de celebrar su 70 aniversario y Sáez, con 42 años de experiencia en derecho tributario, destaca que su prioridad es mantener “una relación a largo plazo con el cliente, más que el hecho de crecer”. Especializados sobre todo en el asesoramiento a empresas familiares, resaltan que en algunos casos la relación ya es “de amistad”, asesorando actualmente “a la tercera generación” de varios de sus clientes.

Compuesto por alrededor de 50 personas, Andrés y Sáez aseguran estar “muy cómodos con esta dimensión” del bufete, que “permite actuar de una forma muy fluida” y dar “un asesoramiento íntegro” a sus clientes, entre los que se encuentran grupos nacionales e internacionales y también entidades sin ánimo de lucro. Este tamaño medio les permite también ocuparse por un lado de áreas específicas de la tributación de grandes empresas y, por otro, colaborar con despachos más pequeños que no llegan a ciertos ámbitos. También forman parte de la red de despachos Mackrell International, con la que ofrecen asesoramiento sobre la normativa de otros países a sus clientes y, al mismo tiempo, dan servicio a compañías extranjeras sobre la legislación española.



Ángel Sáez y Noemí Andrés, en las oficinas de Ros Petit en Barcelona.

Sobre este aspecto, Sáez apunta que “la normativa es muy compleja y obliga a estar muy al día en todas las áreas”. “Se regula de una forma muy precipitada, sin pensar en las consecuencias que conlleva para los contribuyentes”, afirma, poniendo como ejemplo los “impuestos sorpresa” como el de grandes fortunas o las implicaciones que el nuevo impuesto al plástico tiene para las empresas. “Lo que más nos preocupa a los clientes y a nosotros es la seguridad jurídica. No sabemos con qué reglas jugamos”, advierte Noemí Andrés, que señala también los repentinos cambios de jurisprudencia y doctrina. “Deberían pensar cuántas implicaciones tienen para el contribuyente”, añade. En



Se regula de una forma muy abrupta, sin pensar en las consecuencias para el contribuyente”

este punto, Sáez critica “la introducción de impuestos a través de real decreto, que no han requerido un debate previo e informes del Consejo de Estado, que no están suficientemente trabajados”, y alerta de que esta “precipitación implica que el redactado después haya que interpretarlo”, causando “inseguridad jurídica” y contenciosos.

Sobre los litigios y la rela-



La precipitación de los reales decretos implica que después haya que interpretarlos”

ción con la administración, indican que es “muy profesional y, en general, sin quejas”, siendo habitual tener que consultar dudas ante aquellas cuestiones sobre las que la inspección no se ha pronunciado aún. “Siempre hay temas en los que los profesionales no nos ponemos de acuerdo y, si la norma no es clarificadora, se acaba en los tribunales”. En este sentido, asegu-

Así es el equipo fiscal del despacho

- **Profesionales:** El equipo de Ros Petit está formado por alrededor de cincuenta profesionales de los que ocho son socios y diez son abogados y cuarenta, economistas. El despacho forma parte de la red Mackrell International.
- **Ámbitos de actuación:** El despacho está especializado en la empresa familiar y las operaciones vinculadas socio-sociedad, así como en planificación sucesoria y en la normativa relativa a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro. El IVA comunitario, no residentes y el comercio electrónico están también entre sus especialidades.

ran que “hay temas muy trabajados” en los que el cliente pide consejo y “si lo tenemos muy trabajado y contrastado, aconsejamos ir al litigio”, mientras que, en otros, “si la jurisprudencia ha marcado una línea muy clara y es evidente que hay errores” por parte del cliente, el consejo es llegar a un acuerdo.

Sobre cómo ha cambiado el sector en sus años de experiencia, uno de los puntos es la digitalización. “Es muy positiva para la administración” ya que “mucho trabajo ya lo estamos haciendo los despachos y el contribuyente”, indica Andrés, que añade que aunque también facilita más la información al contribuyente, al mismo tiempo está “incrementando los costes de las empresas”.

Subraya que deja “poco margen para equivocarte”, a lo que Sáez agrega que en la última década el mensaje es “que hay que declararlo absolutamente todo” porque Hacienda tiene capacidad para conocer toda la información. “Tiene cada vez más medios y requiere cada vez más. Antes era más pacífico, ahora estamos todo el día contestando requerimientos, incluso sobre los clientes que lo han hecho bien”, subraya, a lo que Sáez concluye que “Hacienda, o lo sabe o lo va a saber; la confidencialidad en el ámbito tributario no existe”.

El FMI aboga por un endurecimiento fiscal para rebajar la inflación

El Fondo Monetario Internacional (FMI) ha recomendado que, con el objetivo de rebajar las altas tasas de inflación, los gobiernos nacionales apliquen por un lado políticas de endurecimiento fiscal –permitiendo al mismo tiempo reducir su deuda– y, por otro, establezcan incentivos o ayudas concretas a los colectivos más vulnerables.

El impuesto al plástico recauda 42 millones en su primer pago

El informe mensual de recaudación publicado por la Agencia Tributaria refleja que el nuevo impuesto sobre los envases de plástico no reutilizables ingresó 42 millones de euros en febrero, primer mes en el que el nuevo gravamen tuvo que ser pagado por aquellos contribuyentes que presentan su liquidación mes a mes. La previsión del Gobierno es recaudar 700 millones de euros en 2023 con este tributo.



Cambios en la deducción por maternidad para 2020, 2021 y 2022

El BOE ha modificado la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en lo que afecta a la deducción por maternidad durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022. Determina que continúan realizando una actividad por cuenta propia o ajena las mujeres que a partir del 1 de enero de 2020 hubieran pasado a estar desempleadas tras estar en inactividad.

Reestructuraciones ante el Supremo y 720

“Nos lo sabemos de memoria. Hemos escrito mucho sobre ello”. Con estas palabras se refiere Ángel Sáez al modelo 720, el modelo de declaración relativo a los bienes y derechos situados en el extranjero, sobre el que Sáez presume que “desde el primer día dijimos que no se podía aplicar el cambio introducido por Cristóbal Montoro”. Esta cuestión ha supuesto algunos de los mayores casos de éxito de Ros Petit. “Todos los casos han sido muy importantes, con cifras relevantes,

y se han ganado todos”, celebra Sáez. Tanto él como Andrés resaltan también el “grado favorable muy alto” logrado por el despacho en relación a reestructuraciones, tema sobre el que Ros Petit ha sido “muy activo, con bastantes temas de litigios” en este campo, llegando incluso a ganar casos ante el Supremo y la Audiencia Nacional. “Hemos sido especialistas en estos asuntos”, aseguran los dos socios directores de este despacho barcelonés cuyo principal perfil de

cliente es el de empresas familiares, tanto nacionales como internacionales, y entidades sin ánimo de lucro. Especializados en derecho tributario desde el nacimiento del despacho en 1952, sus principales áreas de actuación son las operaciones vinculadas socio-sociedad; la planificación sucesoria; no residentes; IVA comunitario; comercio electrónico; operaciones inmobiliarias; así como reestructuraciones, fusiones y escisiones de compañías.